

no, aun garantido por la Constitución; las refrenadoras directas del ejercicio de cargos públicos; la genérica, salvadora y fecunda, que define y castiga la prevaricación. La estadística en blanco, o casi en claro, de este delito podría inspirar al observador recién llegado de otro planeta la ilusión de haberse alcanzado perfecciones casi paradisiacas en nuestra vida jurídica oficial. A quien la conoce y la vive, las cifras bajas o nulas de la prevaricación registrada producele el hondo pesimismo de que un soberbio, mezquino y funesto concepto del interés de clase hirió gravísimamente a la libertad y a la ley, reservando el recuerdo de la prevaricación (no borrada del todo con mayor escarnio), para algún torpe funcionario administrativo o algún Juez municipal osado que interine en la primera instancia. Y gracias que el paladar moral, supliendo defectuoso y todavía providencial a la ausencia de sentido jurídico, cierre el paso a la malversación lucrativa o al cohecho repugnante, sobre todo si éste es bajo en la categoría y exiguo en la cantidad.

#### LA INDISCIPLINA MILITAR

Cuando un país no forma y renueva corrientes poderosas de opinión, o no sabe o no quie-